

El Pleno de San Sebastián de La Gomera aprueba por unanimidad la propuesta presentada por el Grupo de Gobierno para la reducción de impuestos

Author : admin

Date : 6 mayo, 2021



En sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, celebrado este jueves 06 de mayo, se aprobó de manera unánime la propuesta presentada por el Grupo de Gobierno sobre la bonificación de determinadas Ordenanzas Fiscales.

El alcalde, Adasat Reyes Herrera, afirma que “es obligación municipal actuar, dentro de nuestro marco normativo, con todas aquellas acciones que permitan minimizar los efectos negativos de la referida crisis en la economía de nuestro país y de nuestra isla en general y de nuestro municipio en particular”.

Se trata de la reducción de impuestos del 65% a particulares y al empresariado del municipio, a través de un paquete de medidas tributarias destinadas a aliviar la adversa situación financiera ocasionada por el Covid-19, para lo cual ha sido necesario establecer modificaciones en diferentes Ordenanzas Fiscales, tales como: reducción en la tasa por prestación de servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, tasa por ocupación en la vía pública, tasa por ocupación de terrenos de uso público y reducción en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Estas modificaciones se aplicarán para el ejercicio 2021, con carácter retroactivo, para aquellos recibos que no hayan sido cobrados a la fecha de entrada en vigor de la ordenanza, desde el 1º de enero de este año.

Estas reducciones se aplicarán sin necesidad de presentar una solicitud por parte del sujeto interesado, excepto en la de Impuestos de Actividades Económicas (IAE), en la que sí se deberá hacer una solicitud al Ayuntamiento en el plazo establecido en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), del texto aprobado de la Ordenanza, y corresponderá efectuarla, con carácter provisional, al Pleno de la Corporación Municipal. La concesión definitiva del beneficio fiscal quedará condicionada a la comprobación posterior de la concurrencia de los requisitos.

Estas reducciones y bonificaciones están completamente justificadas, dada la menor capacidad económica que se prevé que van a tener los particulares, el empresariado y los profesionales del municipio, en este año 2021, como consecuencia de la crisis económica derivada del Covid-19.

Hay que destacar que éstas no son modificaciones del régimen jurídico de cuantificación de las Tasas, sino el establecimiento de reducción de las cuotas, a fin de ajustarlas, en este 2021 a la auténtica capacidad económica de los particulares y el empresariado de San Sebastián de La Gomera.